



ORDENANZA N° 1258/2021

AMPLIACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, la Ordenanza N° 1249/20, Decreto 174/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 34 corresponde al Concejo Deliberante la determinación de los gastos y recursos de la Corporación Municipal;

Que por Ordenanza 1249/20 se ha aprobado el Presupuesto para el año 2021, siendo necesario realizar un ajuste en la partida correspondiente a Ingresos de Jurisdicción Nacional y Gastos de Capital –Equipamiento Mobiliario, a efectos de autorizar la compra de un vehículo tipo camión;

Que conforme el presupuesto municipal, se ha recibido por Decreto 174/2021 la suma de \$ 7.000.000.- (pesos siete millones) en concepto de Aporte del Tesoro Nacional, siendo conveniente a los fines de su ejecución la creación de una partida de ingresos específica;

Que resulta necesario realizar operaciones de capitalización, siendo conveniente invertir en la mejora del parque automotor del municipio. Que se ha evaluado como prioritario la compra de un camión de mediano porte que permita realizar tareas varias y en particular colaborar con las que corresponden a limpieza y saneamiento para evitar la producción y/o propagación de incendios, conforme la Resolución 2021-18-APN-MI del Ministerio del Interior de la Nación (originaria de los fondos indicados en el tercer párrafo), así como tareas relativas a la construcción de las 40 viviendas que fueran acordadas con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, en el marco de la Emergencia Ígnea declarada por los incendios producidos en la región en el mes de marzo de 2021;

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado gestiones a fin de recabar ofertas para el vehículo en cuestión, elevando tres presupuestos y resultando más conveniente la que corresponde a la firma Fiorasi S.A. por un monto total de \$ 4.600.000 (pesos cuatro millones seiscientos mil).

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- CREAR la partida de Ingresos Corrientes de Jurisdicción Nacional C02 por la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000.)

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria
Vice - Presidenta
VOTO: Ausente

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria

Vice - Presidenta

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Artículo 2º: AUMENTARla partida presupuestaria correspondiente a Egresos Capital –Equipamiento Mobiliario, en la suma de \$ 4.600.000 (pesos cuatro millones seiscientos mil), que serán transferidos de la Partida de Ingresos Corrientes de Jurisdicción Nacional C02.

Artículo 3º.- Autorizar la compra de un camión Chasis Marca Iveco, Modelo Dailymy 55-170 Doble Cabina 6+1 equipado con motor 4 Cilindros de 16 válvulas Turbo Diesel Common-rail inyección de gestión electrónica con intercooler, potencia 170 CV (DIN) Tensión 12 v, sistema de dirección a cremallera de accionamiento hidráulico, rodado 16, caja de velocidades de 6 marchas y 1 Retromarcha. Según presupuesto emitido por la firma Fiorasi S.A., gastos de inscripción inicial y flete a destino incluidos. Los fondos serán ejecutados de la partida Egresos Capital –Equipamiento Mobiliario.

Artículo 4º.- De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Capitanos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: